	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Procedimiento	COSEFA-01-2024
		Revisión:	2024
	Plan de Prevención de Daños. -	Hoja:	2 de 5

Objetivos:

- Prevenir o minimizar los daños que puedan ocasionarse, a las instalaciones de transporte y distribución de gas natural de COSEFA LTDA; las tareas de terceros (empleados o contratistas de Empresas; Organismos Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales; Instaladores Matriculados; público en general u otras personas), que impliquen actividades de excavación, perforado, construcción de túneles, voladuras, rellenos, remoción de estructuras; sobre terreno, por medios mecánicos o manuales o por cualquier tipo de operación de movimiento de suelos, en las adyacencias de dichas instalaciones.
- Informar a las Empresas, Organismos y público en general sobre la existencia del Plan de Prevención de Daños y la forma de llevarlo a cabo.

Alcances:

- Este procedimiento no solo deberá estar en conocimiento del personal de COSEFA LTDA (en particular el del sector Gas), sino que, sobre todo tendrá un alcance extensivo a Empresas contratistas de extensiones de redes, Instaladores Matriculados, Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, Empresas privadas, público en general, etc; cuando las tareas de excavación así lo requieran.

Procedimiento:

- Este procedimiento tendrá dos aspectos diferenciados: el administrativo y el de ejecución; para la adopción de las medidas preventivas que se indican en este Plan.

1) Aspecto administrativo.


a) Información al público en general.

- COSEFA LTDA informará al público en general, la existencia del Plan de Prevención de Daños. Para ello podrán ser utilizados algunos de los diferentes medios que se indican a continuación:

Televisión abierta y/o por cable.

Radios en AM y/o FM.


Diarios locales.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Procedimiento	COSEFA-01-2024
		Revisión:	2024
	Plan de Prevención de Daños. -	Hoja:	3 de 5

- Información bibliográfica, por medio de boletines, volantes; entregados por correspondencia o con la factura.
- En el mensaje que se emita, se especificará:
 - La existencia y el propósito del plan.
 - Como solicitar la ubicación de las cañerías de gas, soterradas.
 - Como identificar la existencia de una cañería de gas, soterrada.
 - Que hacer en caso de tener que realizar una excavación próxima a las líneas de distribución de gas.
 - Toda campaña que fuera llevada a cabo por COSEFA LTDA, será registrada y archivada en una carpeta para tal fin.

b) Notificación a Organismos y Empresas que realizan excavaciones o movimientos de suelos en la vía pública.


- COSEFA LTDA, mantendrá un archivo con un listado actualizado de todos los organismos, empresas o personas, que normalmente realizan algún tipo de excavación o movimiento de suelos, en las zonas donde existen las líneas de transmisión y distribución de gas natural.
- Con una frecuencia, no superior al año, se enviará a cada uno de los entes nombrados una nota informando de la existencia del Plan de Prevención de Daños, y las medidas preventivas a aplicar, en caso de realizar excavaciones, en las adyacencias de las cañerías de gas soterradas, incluyendo la asistencia técnica a brindar si la misma, es requerida.
- Estas notas serán archivadas con el recibido (con fecha, firma, aclaración o sello), de los entes notificados.
- Debe quedar perfectamente indicado, que el alcance de este Plan, no solo afecta a los Organismos o Empresas, sino también a sus contratistas.
- Se indica a continuación un listado, de las Empresas u Organismos a notificar, el cual deberá ser actualizado como mínimo una vez al año.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Procedimiento	COSEFA-01-2024
		Revisión:	2024
	Plan de Prevención de Daños. -	Hoja:	4 de 5

TRANSBA S.A.
 MOVISTAR
 CABLEVISION
 COLEGIO DE INGENIEROS
 COLEGIO DE ARQUITECTOS
 ABSA
 DIRECC. PROVINCIAL DE SANEAMIENTOS Y OBRAS HIDRAULICAS
 MUNICIPALIDAD DE PILAR (Intendente, Obras Públicas y Urbanismo)
 TELECOM ARGENTINA S.A.
 CONCESIONARIO VIAL RUTA 8.

2) **Aspecto de ejecución.**

- El Área Técnica, al recibir la solicitud por escrito, de la ubicación de las líneas de transmisión o distribución, en el área afectada a la excavación; dará una respuesta a no más de 48 horas de recibida, indicando con exactitud la ubicación de las cañerías.
- Dicha información se contestará por escrito, detallando incluso el número de croquis o plano que se adjunta.
- Se dará asistencia técnica si la misma es requerida, incluyendo la supervisión en los cateos previos, (si los mismos son solicitados); o en la propia excavación.
- Personal calificado de COSEFA LTDA, señalará la cañería con antelación a la excavación o movimiento de suelos, a fin de evitar daños en la instalación. Podrá hacerse sobre el terreno mismo, con un elemento de contraste (cal, pintura, etc).
- La ubicación de la cañería se hará con detección electrónica (detector de cañerías), a través de planos con distancias a la línea municipal y tapadas o descubriéndola con cateos estratégicamente ubicados.
- La cañería que no esté bajo pavimento, se señalará a través de estacas pintadas, a una distancia que no sea mayor a 3 mts. Se colocarán tantas estacas como sea la extensión de la zona afectada.
- En todos los casos se tratará, que en las tareas de ubicación de las cañerías esté presente el responsable técnico de la Empresa u Organismo quien la solicite.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Procedimiento	COSEFA-01-2024
		Revisión:	2024
	Plan de Prevención de Daños. -	Hoja:	5 de 5

NOTA TIPO:

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicarles sobre el **Plan de Prevención de Daños** implementado por nuestra Cooperativa.

El mismo tiene como objetivo tomar acciones preventivas para evitar cualquier tipo de daños y sus consecuentes accidentes, que pudieran producirse como resultado de interferencias con actividades vinculadas a la excavación o movimientos de suelos.

Ante este tipo de tareas, COSEFA LTDA., en su sector Gas, pone a su disposición toda la información necesaria sobre la ubicación de nuestras instalaciones de distribución de gas (redes, ramales, cámaras, etc.), dentro del área afectada por obras a realizar.

Por lo tanto, solicitamos a Uds., como así también a sus posibles contratistas, que previo al inicio de cualquier tarea que involucre perforaciones y/o excavaciones de suelo; se comuniquen con nuestra Oficina Técnica sita en Isla Belgrano 596, de Fátima o a los teléfonos:

0230-4490900 /4444124 (Oficina Técnica)

Sin otro particular y quedando a vuestra entera disposición, saludamos muy atentamente.